SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Setezientos diez y ocho años se junta-
ron a Conzejo los Sres. Lorca Justizia y Re-
gimto. de ella en las Casas de su Ayuntamto.
p.a tratar cosas tocantes al Servº. de S.M.
bien y utilidad desta Repu.ca los a saber
el Sr. D. Alonso Joseph Mansilla de Be-
nuel Theniente de Corr.r desta Ziud. Rexo-
res D. Juan Felix Ana D. Ju.o Pror. Genl.
D. Juan Antto. Ruiz Ximz. D. Luis [illegible]
tes D. Martin Ferrer D. Fr.co Joseph del Sea
de Ayala. D. Ant.o Gregorio [illegible] D.n
Claudio Joseph de Guebara D. Joseph de [illegible]
Ponce de Leon [illegible]

Granos

El Sr. D. Juan Felix Ana Pror. Genl. dijo
que a rezivido Carta por el Correo
ordinº. del agente para cuyo Cargo
[illegible] que se esta siguiendo
con el Arrendador de Rentas pro-
vinziales sobre la Alcavala de rediez-
mos de la labranza y Crianza y venta
de sus frutos en la que le remite en
tanto del auto dado por los Sres. del
Rl. Consejo de Haz.da y Sala de go-
vierno (el q. escribe) previniendo el
que propone esta Ziud. sea muy de
su obligazn. solizitar en Justizia el
[illegible] del tribdo. de su Renta y en
semejantes [illegible] Lozano
ó